



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0248 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 25 OCT. 2013

Visto el Informe N° 1122-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 046-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0082-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 02.Jun.2012, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: 2.111349 Construcción de Pistas y Veredas en el Centro Poblado Pampano, Distrito de Huancano - Pisco; Componente: 2.001426 Construcción de Pistas y Veredas; Obra: **"Construcción de Pistas y Veredas en el Centro Poblado de Pámpano, Distrito de Huáncano – Pisco"**; Meta: Construcción de 6,859.06 m2 de Pavimento Flexible, 1,640.25 m2 de Veredas de Concreto, 1,438.90 ml. de Sardineles Sumergidos, 1,066.45 ml. de Sardineles Peraltados, 120 ml. de Muro de Contención, 195 ml. Cunetas Triangulares, 62 ml. de Tubería (Alcantarilla); Modalidad: Por Contrata a Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 1'215,956.67** (Un millón doscientos quince mil novecientos cincuenta y seis con 67/100 Nuevos Soles).

Que, el Comité Especial con proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-GORE-ICA, de fecha 19.Jul.2012 adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO PAMPANO**, integrado por **EJECUTORA Y CONSTRUCTORA ESPADASULC SAC é INVERSIONES CP SERVICIOS GENERALES SAC**, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 022-2012-GORE-ICA, de fecha 07.Ago.2012, por un monto de **S/. 1'105,235.77** (Un millón ciento cinco mil doscientos treinta y cinco con 77/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

Que, el Comité Especial Permanente con proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 025-2012-GORE-ICA, con fecha 23.May.2012, se adjudicó la Buena Pro para la contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra materia de la presente Resolución, al **"CONSORCIO MELCHORITA"**, suscribiéndose el Contrato de Consultoría de Obra N° 029-2012-GORE-ICA, de fecha 04.Jun.2012, por un monto de **S/. 52,220.90** (Cincuenta y dos mil doscientos veinte con 90/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de la prestación, según la Cláusula Quinta del Contrato, desde la suscripción de Contrato hasta la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra.

Que, los Gastos Administrativos, según Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos ascienden a la suma de S/. 10,408.60 (Diez mil cuatrocientos ocho con 60/100 Nuevos Soles, encontrándose dentro del Presupuesto Analítico del expediente técnico de la obra.



Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 15.Feb.2013, el Comité de Recepción de la obra designado por la Resolución Gerencial General Regional N° 0004-2013-GORE-ICA/GGR, conformado por el Ing. CIP Nicasio Pillohuaman Flores, presidente, el Ing. CIP Pedro Bonilla Gonzales y el Ing. CIP Samuel Raúl Arias Mejía, como miembros; en representación al contratista de ejecución de obra el Sr Alex Anderh Colquepisco Medina y el Ing. CIP Juan José Mayaute Cordova, proceden a recepcionar la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0085-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 06.May.2012, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 022-2012-GORE-ICA, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina como Monto Vigente Autorizado del Contrato de Obra, el importe de **S/. 1'080,958.56** (Un millón ochenta mil novecientos cincuenta y ocho con 56/100 Nuevos Soles), por efectos de Reajuste Negativo por Fórmula Polinómica, con un **Saldo a Cargo del Contratista** por la suma de **S/. 24,277.20** (Veinticuatro mil doscientos setenta y siete con 21/100 Nuevos Soles), debiendo ser **S/. 24,277.21** (Veinticuatro mil doscientos setenta y siete con 21/100 Nuevos Soles), por error material, importe que fue cancelado por el Contratista con Papeleta de Depósito N° 099, de fecha 17.May.13.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0123-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 18.Jun.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 022-2012-GORE-ICA, la misma que determina un Costo Total de Supervisión de Obra por el importe de **S/. 50,914.22** (Cincuenta mil novecientos catorce con 22/100 Nuevos Soles), por aplicación de penalidades. Así mismo, se determino un **Saldo a Cargo del Contratista** por el monto de **S/. 1,306.68** (Mil trescientos seis con 68/100 Nuevos Soles), importe que fué cancelado por el Consultor con C/P N° 001-030, de fecha 12.Jul.13.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargo al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 083-2013-SGSL/HAMS de fecha 18.Oct.2013, remite la Liquidación Financiera por el monto de **S/. 1'142,281.38** (Un millón ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno con 38/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la actualización de la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 24,277.21** (Veinticuatro mil doscientos setenta y siete con 21/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 1,306.68** (Mil trescientos seis con 68/100 Nuevos Soles); luego se efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 1'080,958.56** (Un millón ochenta mil novecientos cincuenta y ocho con 56/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 5,499.20** (Cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con 20/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 55,823.62** (Cincuenta y cinco mil ochocientos veintitres con 62/100 Nuevos





Gobierno Regional de Ica



Soles); más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**; por un total de **S/. 1'142,281.38** (Un millón ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno con 38/100 Nuevos Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

Que, la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 1122-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina de Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N°004-2004 GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°0072-2004-GORE-ICA/GGR, de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N°0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 046-2013-GRINF/SGSL, pertenece a:

FUNCION	: 015 – Transporte.
PROGRAMA	: 036 – Transporte Urbano.
SUB PROGRAMA	: 0074 – Vías Urbanas.
PROYECTO	: 2.111349 – Construcción de Pistas y Veredas en el Centro Poblado Pampano, Distrito de Huancano - Pisco.
COMPONENTE	: 2.001426 – Construcción de Pistas y Veredas.
OBRA	: Construcción de Pistas y Veredas en el Centro Poblado Pampano, Distrito de Huancano - Pisco.



META : Construcción 6,859.06 m2. Pavimento Flexible, 1,640.25 m2 de Veredas de Concreto, 1,438.90 ml. de Sardineles Sumergidos, 1,066.45 ml. de Sardineles Peraltados, 120ml. de Muro de contención, 195 ml. de Cunetas Triangulares, 62 ml. de Tubería (Alcantarilla).

MOD. DE EJECUCION : Contrata.

CONTRATISTA : CONSORCIO PAMPANO.

SUPERVISOR : CONSORCIO MELCHORITA.

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	1'105,235.77	1'080,958.56
GASTOS DE SUPERVISIÓN	52,220.90	50,914.22
GASTOS ADMINISTRATIVOS	25,500.00	10,408.60
PREVISION DE MAYOR COSTO	<u>33,000.00</u>	<u>-,-</u>
PRESUPUESTO TOTAL	1'215,956.67 =====	1'142,281.38 =====

AÑO DE EJECUCION : 2012 – 2013



ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta: **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. S/. 1'080,958.57** (Un millón ochenta mil novecientos cincuenta y ocho con 57/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 5,499.20** (Cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con 20/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 55,823.62** (Cincuenta y cinco mil ochocientos veintitrés con 62/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**; por un total de **S/. 1'142,281.38** (Un millón ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno con 38/100 Nuevos Soles. **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**



Gobierno Regional de Ica



ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Pisco, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER PELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL